

TARIQUIÍA EN EMERGENCIA

EL IMPUNE INGRESO DE LAS PETROLERAS
EN LA ZONA NÚCLEO DE LA RESERVA

Jorge Campanini
Investigador CEDIB



La amenaza sobre el Tariquia y el anunciado redescubrimiento

La empresa YPF Chaco S.A. ha anunciado, recientemente, el descubrimiento de 230 Billones de Pies Cúbicos en el pozo Churumas - X2, el cual se encuentra dentro de la Reserva de Fauna y Flora de Tariquia. El pozo Churumas - X2 fue perforado en la década de los 90 y abandonado al no tener las características buscadas por YPF en ese tiempo, ni encontrarse cerca de infraestructura de transporte o logística. En ese momento se reportó la existencia de una reserva de gas seco y actualmente este redescubrimiento ha sido promocionado como un éxito de las políticas exploratorias implementadas en el país, aunque el volumen anunciado no sea muy significativo,

está dando pie a la posibilidad de desarrollar y ampliar exploraciones en Churumas.

Este desarrollo podría significar un gran riesgo para la Reserva Nacional de Fauna y Flora de Tariquia, debido a que este campo se encuentra en plena Zona Núcleo y representaría una mayor intervención de la zona¹. Las autoridades han anunciado la probable perforación de dos pozos, uno de ellos ya cuenta con la licencia ambiental conjunta al pozo intervenido², el Churumas X3 y el anuncio es de incrementar un pozo adicional, en esta fase, que se trataría del pozo Churumas X4 (Bolivia TV Oficial, 2023); el

inicio y ampliación de estas actividades son la más seria amenaza contra Tariquia y, prácticamente, representaría una importante amenaza y probable desequilibrio, justamente por la posibilidad de ampliar la infraestructura de explotación y transporte a otras áreas del corazón de la reserva.

El volumen anunciado como un descubrimiento, no dista mucho de la que se reportó en 1994, que consta en la Ficha Ambiental de 2017; también reportada en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental en 2018. No deja de ser llamativa la política de rehabilitar campos maduros o que fueron abandonados, evidenciando que en todos estos años no se ha logrado descubrir nuevos yacimientos o zonas prospectivas de gran envergadura y solo nos hayan vendido el fiasco del mar de gas³.

Lo que hace la estatal petrolera no es nuevo, justamente ha logrado reorientar varias normativas, las cuales han reconfigurado las reglas del juego en el sector hidrocarburos, además de aprovecharse de vacíos administrativos para, entre otras tareas, redescubrir yacimientos. Un claro ejemplo de la continuidad de esta política se aplicó en el Parque Nacional Área de Manejo Integrado Aguarague. La empresa YPFB Chaco S.A. ingresó a los antiguos campos de Caigua y Los Monos (explorados intensamente alrededor de los años 70), inicialmente con la tarea de remediar pasivos ambientales, para después habilitarlos para la explotación; en el caso de Caigua desde el año 2013 y Los Monos desde el 2018. Los resultados obtenidos de estas incursiones han aportado para considerar la rehabilitación de campos maduros, lo cual se ha plasmado como parte del Plan de Reactivación del Upstream. En otras palabras, estamos recurriendo a buscar en los últimos reductos los pocos recursos que nos quedan para sostener un modelo que ha fracasado.

Ante la evidente crisis del sector se ha recurrido a la promulgación de cuestionables medidas que privilegian y facilitan la implementación de actividades hidrocarburíferas. Estas medidas se han dado, principalmente en periodos de caída de precios de venta de gas a los mercados de Brasil y Argentina y son parte de lo que hemos denominado como reconfiguración normativa (Campanini, 2020). El conjunto de estas medidas tiende a propiciar condiciones favorables y flexibles para el emplazamiento de proyectos hidrocarburíferos, incluyendo la apertura de áreas protegidas y flexibilización de la normativa ambiental. Esta reconfiguración también confirma la orientación del Estado respecto a los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, limitando espacios y formas de decisión vinculados a la consulta, además de establecer criterios difusos en relación a compensaciones por impactos entre otros cambios.

La ofensiva sobre la reserva

En el caso de Tariquia, desde el año 2007 que se han estructurado las áreas reservadas a YPFB y refrendado un contrato existente. Pero no es hasta el año 2015 que los anuncios de intervención por parte de empresas como PETROBRAS, movilizan a las organizaciones y comunidades de la reserva; las cuales lograron expulsar a la transnacional y posponer un paquete de proyectos que se habían definido al interior de la reserva.



...estamos recurriendo a buscar en los últimos reductos los pocos recursos que nos quedan para sostener un modelo que ha fracasado.

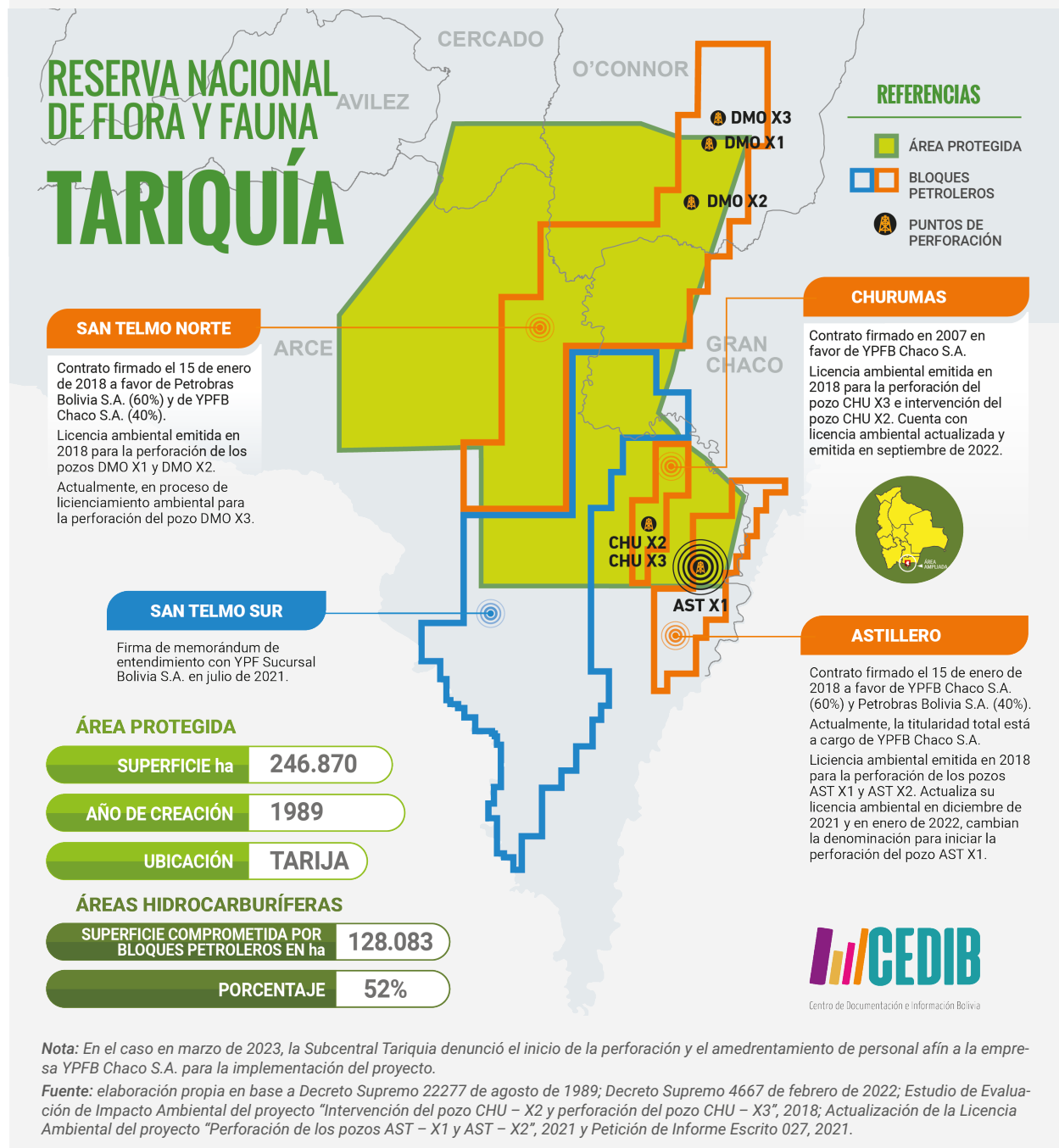
TARIQUÍA EN EMERGENCIA

Al aprobarse el Decreto Supremo 2366, del año 2015, todas las áreas protegidas del país han pasado a ser susceptibles de actividades exploratorias. Este cambio ha propiciado la aceleración y establecimiento de los intereses alrededor de Tariquia y otras áreas protegidas (Campanini, 2015).

áreas protegidas ha generado que zonas ecológicamente importantes, y que son la razón de creación de Tariquia, se vean en riesgo, sobreponiendo en ella varios bloques petroleros, la mayoría de ellos con contratos vigentes y con proyectos que cuentan con licencia ambiental. El Estado actual de los proyectos esta descrita en la figura 1.

Este avance del sector hidrocarburífero sobre

Figura 1 Situación de la Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquia respecto a los proyectos exploratorios.



Las organizaciones de la reserva han llevado adelante una lucha en contra de las imposiciones y violencia del Estado y las transnacionales. Se han realizado constantes acciones de denuncia y movilización para proteger Tariquia y se ha conseguido detener el avance de las empresas que, ya tenían en la mira la implementación de varios proyectos sobre la reserva. Las comunidades de Tariquia denunciaron, hace mucho tiempo, que el gobierno había decidido incrementar los niveles de presión y violencia para someter la resistencia y consolidar el avance de los proyectos, esto a partir de los anuncios respecto al Plan de Reactivación del Upstream (Subcentral Campesina Tariquia, 2021) . Esta decisión gubernamental se plasma con el inicio de las obras para perforación del pozo Astillero - X1, el cual se impone, como señala el reciente comunicado de la Subcentral, 2023, a través de la incursión violenta de funcionarios de la empresa petrolera contra familias que defienden sus tierras y practicas productivas. La violencia que denuncian las organizaciones de Tariquia se representa en primera instancia por dirigencias serviles y sometidas a los intereses de la empresa, además de contar con un vínculo laboral y que, actualmente, violentan y acosan a las familias que resisten en la zona del Astillero - X1; esta violencia se ha verificado por organizaciones de derechos humanos (Gallardo, 2022) .

Las denuncias públicas de la Subcentral Tariquia y organizaciones de la reserva han hecho notar, desde hace varios años, que la materialización de estos proyectos extractivos tiene como fuente la modificación del Plan de Manejo de Tariquia, el cual fue aprobado por la Resolución Administrativa 159/2014. Este Plan fue elaborado en menos de 5 meses, por lo que no fue acordado y menos de conocimiento de las organizaciones, especialmente el componente de zonificación⁴ .

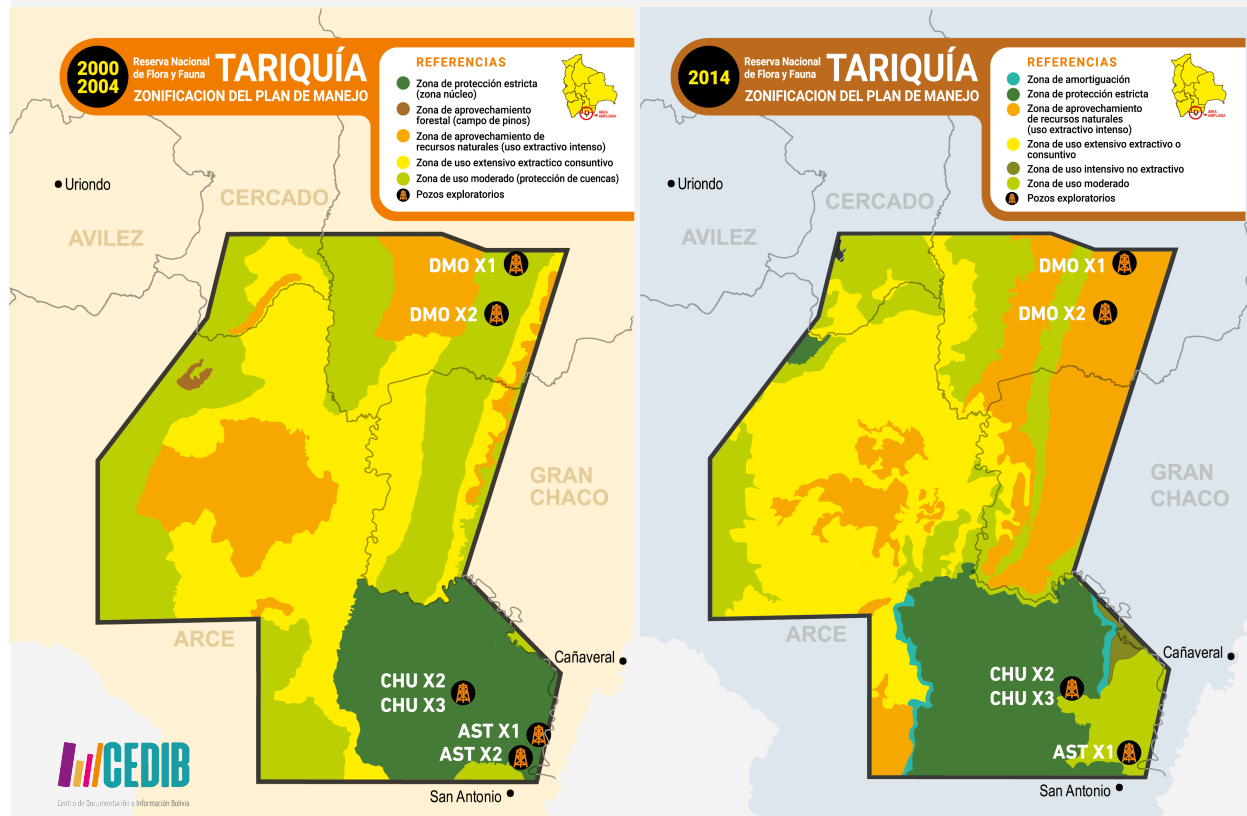
El inconsulto cambio del Plan de Manejo

El cambio del Plan de Manejo significó la reducción notable de áreas destinadas a la conservación, siendo el caso más dramático el correspondiente a la Zona de Protección Intangible o Núcleo, cuyas características representan la principal razón de existencia de esta reserva nacional. La nueva zonificación transforma una parte significativa de la zona núcleo en Zona de Uso Moderado, curiosamente para que calcen los proyectos exploratorios de Astillero y Churumas. Hay que tomar en cuenta que, en la zona de uso moderado, según el Reglamento General de Áreas Protegidas en su artículo 31, tampoco se permite la realización de actividades vinculadas a la extracción (RGAP, 1997) . Otro elemento que es necesario de tomar en cuenta reside en que la aprobación administrativa de este Plan de Manejo, no se cuenta con información de su aprobación a través de una Resolución Ministerial, por lo cual su efecto ante otras instancias del Estado (INRA, ABT, Municipios) puede ser limitada o carecer de legalidad para efectos administrativos o jurídicos.



... Esta decisión gubernamental se plasma con el inicio de las obras para perforación del pozo Astillero - X1, el cual se impone, como señala el reciente comunicado de la Subcentral, 2023, a través de la incursión violenta de funcionarios de la empresa petrolera contra familias que defienden sus tierras y practicas productivas.

Figura 2 Cambios en la zonificación en la Reserva Nacional de fauna y Flora de Tariquía



Nota: El cambio de Plan de Manejo ha propiciado la habilitación de zonas dedicadas a la extracción, aunque el cambio de la Zona Núcleo en Zona de Uso Moderado no permite tampoco la realización de actividades extractivas.

Fuente: elaboración propia en base a Decreto Supremo 22277 de agosto de 1989; Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Intervención del pozo CHU – X2 y perforación del pozo CHU – X3”, 2018; Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Perforación del pozo DMO – X1 y perforación del pozo DMO – X2”, 2018; Actualización de la Licencia Ambiental del proyecto “Perforación de los pozos AST – X1 y AST – X2”, 2021; Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía: plan de manejo, 2000-2004: documento resumen para difusión, 2000; Plan de Manejo de la Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquía, 2014.

Los planes para acabar con el Tariquía

Es necesario notar el rol que juega el Servicio Nacional de Áreas Protegidas al respecto, puesto que por el proyecto Astillero recibió en abril del 2022 la suma de 4,6 millones de bolivianos, que corresponde al 1% por cada AOP hidrocarburífera que se realiza en áreas protegidas; aspecto que ha sido denunciado por las organizaciones de la reserva⁵. El gerente general de YPFB Chaco S.A., Jerry Fletcher mencionó en una entrevista el 18 de noviembre en el programa Bien de Mañana de BoliviaTV que se ha solicitado la declaratoria de comercialidad del campo Churumas y la necesidad de implementar un plan de desarrollo. Este plan menciona la perforación de dos pozos

adicionales e instalación de infraestructura superficial. Empezaría el primer trimestre del 2024 y la inversión sería de alrededor de 35 millones de dólares por pozo; superando en total –más las instalaciones de superficie– los 100 millones de dólares (Bolivia TV Oficial, 2023).

De concretarse estos planes es obvio asumir que el SERNAP recibirá nuevamente un porcentaje del monto por la ampliación y consolidación de estos proyectos; este posible hecho genera desconfianza sobre la gestión y cumplimiento de objetivos vinculados a la conservación de las áreas protegidas. Hasta ahora no existe ningún informe público respecto a la situación ambiental de la ejecución de estos proyectos o

puesto a consideración de la sociedad civil. El hermetismo y complicidad con la que actúan el SERNAP y YPFB Chaco S.A. es lamentable.

El avance de los proyectos extractivos en Tariquia no se han detenido, ni tampoco reducido. La tendencia es a incrementar los proyectos e ir penetrando, sistemáticamente hacia el interior de la reserva. No solamente los proyectos en Astillero y Churumas constituyen en la única amenaza, también el avance del proyecto Domo Oso X3, por parte de Petrobras, puede consolidarse como una entrada hacia la materialización de los proyectos existentes de Domo Oso X1 y X2⁶.

Lastimosamente el debate alrededor de estos proyectos está estancado en los porcentajes de asignación de recursos, principalmente a nivel municipal, incluyendo el pedido de que las regalías se incrementen a un 45%. Esto constituye en una aceptación, por parte de ciertos sectores del departamento de Tarija a la incursión de las empresas sobre la Reserva de Fauna y Flora de Tariquia, obviando de esta forma la consecuente lucha de las organizaciones campesinas y la importancia ecológica y ambiental que significa para el departamento de Tarija y para el resto del país.

Notas:

1. Las comunidades de Tariquia han denunciado, en varias oportunidades, el cambio de Plan de Manejo y de zonificación de la reserva. Han desconocido públicamente la aplicación del nuevo Plan de Manejo y para ellos la zonificación del año 2000 es la que se mantiene vigente.
2. La licencia ambiental para la intervención del pozo Churumas X2 y perforación del pozo Churumas X3 fue emitida el 9 de noviembre de 2018 y actualizada el 2 de septiembre de 2022.
3. A inicios del año 2019, el entonces ministro de hidrocarburos, Luis Alberto Sánchez, anunció que el pozo Boyuy X2, operado por las transnacionales Repsol, Shell y PAE, había descubierto un mar de gas, luego de perforar casi 8000 metros de profundidad. Hasta el día de hoy no se conocen los resultados e impactos de esta operación. Fuente: https://eldeber.com.bo/economia/ministro-sanchez-el-mar-de-gas-lo-hemos-descubierto-pero-ustedes-no-lo-visualizan_138799
4. Varias de estas denuncias están recogidas en comunicados de la Subcentral Tariquia y también en medios de comunicación.
5. El Artículo 4, parágrafo I del D.S. 2366 del año 2015 señala: "Las empresas que desarrollen AOPs hidrocarburíferos en áreas protegidas en el marco del presente Decreto Supremo, destinarán el uno por ciento (1%) del monto de inversión establecido en el EEIA, para el fortalecimiento del área protegida intervenida. Dichos recursos serán transferidos por las empresas a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, el cual transferirá los mismos al Tesoro General de la Nación – TGN, para su posterior inscripción en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a solicitud y previa justificación de este Ministerio, conforme a lo establecido en la normativa vigente
6. El pozo Domo Oso X3 se encuentra fuera de la reserva, en la zona de amortiguación.

JORGE ANTONIO CAMPANINI T. es investigador del Cento de Documentación e Información Bolivia, CEDIB

f George Campanini
@GeorgeCampanini
campanini@hotmail.com



Fuentes consultadas:

Bolivia TV Oficial. (18 de diciembre de 2023). Proyecto hidrocarburífero Churuma X2 logra resultado exitoso con más de 230 BCF de gas. Disponible en: <https://www.facebook.com/BTVCanalOficial/videos/912466810447934>

Campanini, J. (2015). El decreto 2366 dicta la sentencia a las áreas protegidas en Bolivia. Disponible en: <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2015/05/Decreto-Areas-Protegidas.pdf>

Campanini, J. (2020). Bolivia y su marcha hacia el fracking. Disponible en: <https://lalibrelibreriasocial.com/wp-content/uploads/2020/12/Articulo-Fracking-en-Bolivia.pdf>

Decreto Supremo 22277 de 1989 [Presidencia de la República]. Creación de la Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquia. 2 de agosto de 1989. Gaceta Oficial de Bolivia.

Decreto Supremo 24781 de 1997 [Presidencia de la República]. Reglamento General de Áreas Protegidas y su Reglamento. 31 de julio de 1997. Gaceta Oficial de Bolivia.

Decreto Supremo 4667 de 2022 [Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia]. Incrementa el número de áreas reservadas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB. 10 de febrero de 2022. Gaceta Oficial de Bolivia.

Gallardo, K. (20 de junio 2022). Tarija: Derechos Humanos denuncia hostigamiento a familias de Tariquia. La Voz de Tarija. <https://lavozdetarija.com/2022/06/20/tarija-derechos-humanos-denuncia-hostigamiento-a-familias-de-tariquia/>

SERNAP – PROMETA. (2000). Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquia: plan de manejo, 2000-2004: documento resumen para difusión. Bolivia.

SERNAP. (2014). Plan de Manejo de la Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquia, Tarija - Bolivia. Consultora Sistemática. Bolivia.

Subcentral Campesina Tariquia. [Tariquia Hoy]. (15 de septiembre 2021). Manifiesto N° 2. Disponible en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=3043427362562831&set=pb.100063467473548.-2207520000>

Subcentral Campesina Tariquia. [Tariquia Hoy]. (2 de enero de 2023). Voto resolutivo. Disponible en: <https://www.facebook.com/photo?fbid=895438115915096&set=pcb.895442425914665>

YPFB CHACO S.A. (2018). Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral: Intervención del pozo CHU X2 y perforación del pozo CHU X3 – Campo Churumas. Biota S.R.L. Santa Cruz Bolivia.

YPFB CHACO S.A. (2018). Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral: Perforación de los pozos AST X1 y AST X2 – Campo Astillero. Biota S.R.L. Santa Cruz Bolivia.

YPFB CHACO S.A. (2018). Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental – Analítico Integral: Perforación de los pozos DMO X1 y DMO X2 – Campo San Telmo Norte. Biota S.R.L. Santa Cruz Bolivia.

CITA: Campanini Tejerina, J. (2024). Tariquia en Emergencia. El impune ingreso de las petroleras en la zona núcleo de la Reserva. DeLiberar, 2024(2), 74

DeLiberar es una serie publicada por Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) con el propósito de difundir resultados de investigaciones, reflexiones, análisis e información sobre la problemática de recursos naturales, extractivismo y medio ambiente con especial atención a Bolivia y América Latina. Se publica a intervalos irregulares. Los artículos pueden ser reproducidos libremente siempre que se cite la fuente y que no tengan fines comerciales.



Contacto con los editores uhh opiniones a:

direccion@cedib.org

DEPÓSITO LEGAL N° 4 - 3 - 53 -17

Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)

Cochabamba - Bolivia

Las opiniones expresadas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las opiniones de la institución.